



COMISIÓN MUNICIPAL
— DE —
FIESTAS
MONTEVIDEO

Nº 583058

ACTA Nº 1.-

En Montevideo a los dos días del mes de Enero del año mil novecientos veintiocho, se reúne la Comisión de Fiestas, delegada del Concejo de Administración de Montevideo, encargada de la organización de las fiestas de verano y Carnaval, con la asistencia de los señores concejales César Batlle Pacheco, Alberto R. Dagnino, Bernardo Larrayoz y Gabriel Damboriana -Hijo-, y de los señores secretarios del Concejo, Dr. Miguel A. Clavelli y Francisco Pacheco.-

ELECCION DE PRESIDENTE.- Tomada la votación nominal votan por el Sr. Dagnino los señores Batlle Pacheco, Clavelli y Pacheco; por el Sr. Batlle Pacheco, los señores Dagnino, Larrayoz y Damboriana.-Habiendo resultado empatada la votación se procede a una segunda elección, sufragando por el Sr. Batlle los señores Dagnino, Larrayoz, Clavelli y Pacheco, por el Sr. Dagnino el Sr. Batlle Pacheco y por el Sr. Larrayoz el Sr. Damboriana.-

El Sr. Batlle agradece la designación pero expresa que la dedicación requerida por el cargo de presidente le impide aceptarla.-Acto seguido y por unanimidad se resuelve designar al Sr. Alberto Dagnino.-
ELECCION DE TESOERO.-Tomada la votación para el cargo de tesorero resulta electo por unanimidad el Sr. //

SIRVASE CITAR

N.º

//Bernardo Larrayoz.-

RECURSOS PARA LAS FIESTAS.- Después de un cambio de ideas se acuerda solicitar autorización para invertir hasta la suma de \$60.000.- en la realización de las próximas fiestas de Verano y Carnaval, haciendo constar que de esta suma habrá que deducir los recursos producidos por los distintos espectáculos a llevarse a cabo y los cuales, tomando como base los del año anterior, oscilan alrededor del \$18.000.- DIES Y OCHO MIL PESOS.-

PROGRAMA DE LAS FIESTAS A REALIZARSE.- Se resuelve llevar a efecto el siguiente programa:

CONCURSO DE COMPARSAS.-Para el concurso de sociedades carnavalescas se instituyen los siguientes premios:

Al conjunto

Primer premio.	\$ 1.500.00
Dos segundos premios de \$750.-c/u	" 1.500.00
Tres terceros premios de \$300.- c/u.	" 900.00

Al Canto

Primer premio.	\$ 200.00
Segundo premio	" 150.00
Tercer premio	" 100.00

A la música.

Primer premio	\$ 500.00
Segundo premio.	" 300.00

//



// Tercer premio \$ 150.00

Agrupaciones criollas

Primer premio \$ 500.00

Segundo premio " 200.00

Tercer premio " 100.00

A la letra.

Primer premio \$ 100.00

Segundo premio " 50.00

Murgas.

Primer premio \$ 50.00

Segundo premio " 30.00

Tercer premio \$ 20.00

Cuarto premio " 10.00

Quinto premio " 5.00

Máscaras sueltas

Primer premio \$ 50.00

Segundo premio " 30.00

Tercer premio " 20.00

Cuarto premio " 10.00

Quinto premio " 5.00

Premios especiales

Se destina la suma de \$ 300.00 a fin de que sean distribuidos como premios entre las agrupaciones que no ajustándose a las bases del concurso, sean acreedoras a un estímulo especial.-

// Premio a las "troupes" carnavalescas

Se acuerda un premio de \$300.00 para la "troupe" carnavalesca que presente en el concurso la nota mas original, estableciéndose que estos conjuntos deberán contar, a lo menos, con 25 componentes.-

Comparsas de negros.

Se instituye un premio de \$750.00 para la comparsa de negros que constituya el mejor conjunto.- Este premio no impedirá a estas sociedades carnavalescas el participar de los otros premios establecidos.-

Importan los premios discernidos, la cantidad de SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS (\$ 7.830.00).-

✓ ADJUDICACION DE PREMIOS EN LOS DISTINTOS CONCURSOS.-

Se deja constancia expresa que los premios estipulados para todos los concursos que se realicen no podrán ser, en manera alguna, subdivididos, teniendo, en consecuencia, que ceñirse estrictamente los jurados respectivos, a las sumas establecidas.-

✓ BASES PARA EL CONCURSO DE COMPARSAS.- Se resuelve que oportunamente se formulen las bases a que deberán sujetarse las sociedades carnavalescas.-

CONCURSO DE CARROS ALEGORICOS.

Se acuerda efectuar durante la realización de los próximos cosas, un concurso de carros alegóricos comerciales y otro de carros alegóricos de sátira car-

//



B N° 04831

// navalesca o adornados, particulares, estableciéndose para los vencedores los premios siguientes:

CONCURSO DE CARROS ALGORICOS COMERCIALES.-

Primer premio.	\$ 1.000.00
Dos segundos premios de \$500.- c/u. . . . "	1.000.00
Tres terceros premios de \$200.- c/u. . . . "	600.00
	<u>\$ 2.600.00</u>

CONCURSO DE CARROS ALGORICOS, DE SATIRA

CARNAVALESCA O ADORNADOS.-

Primer premio.	\$ 1.500.00
Dos segundos premios de \$750.- c/u. . . . "	1.500.00
Tres terceros premios de \$300.- c/u. . . . "	900.00
	<u>\$ 6.500.00</u>

CONCURSO DE AUTOMOVILES Y CARRUAJES ADORNADOS.-

También se resuelve que durante los desfiles de la avenida 18 de Julio se realicen los concursos de automóviles y carruajes adornados, estableciéndose como premio para cada uno de éstos dos concursos, tres objetos de arte, destinándose la suma de \$ 500.- para la adquisición de los seis premios a discernirse.- Para este concurso no habrá inscripción, dejándose librado al criterio de los concursantes la

//

//mejor forma de contribuir a su brillo.-Importa la suma
de SIEETE MIL PESOS (\$7.000.00), los premios estable-
cidos para este concurso.-

SUBVENCIONES PARA FESTEJOS VECINALES.A

Se acuerda contribuir a los festejos vecinales de
los barrios no comprendidos en la planta urbana de
Montevideo, encargándose a los Concejos Auxiliares de
la organización de los mismos, -Se destina para este
fin la suma de TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.500.00),
que serán distribuidos en la forma siguiente:

✓	Concejo A. de Colón	\$ 500.00
✓	" " del Cerro.	500.00
✓	" " del Paso del Molino.	500.00
✓	" " de la Unión.	500.00
	" " de Santiago Vazquez.	150.00
	" " de Maroñas, Manga y Toledo. . .	150.00
	" " del Reducto y Cerrito.	150.00
✓	" " del Pantanoso.	150.00
✓	" " de Nuevo París.	150.00
	" " del Miguelete y Paso Mendoza "	150.00
✓	" " de Melilla.	150.00
✓	" " de Sayago.	150.00
✓	" " de Peñarol.	150.00
✓	" " de Paso de las Duranas.	150.00
		\$ 3.500.00

CONCURSO DE TABLADOS.-

Se resuelve llevar a cabo un concurso de tablados aprobándose las siguientes bases e instituyéndose los premios que se detallan a continuación:-

1°.- A los efectos de este concurso divídese el Departamento en las cuatro zonas siguientes:

Zona N°1.- La limitada por las calles Yaguarón, Agra-ciada, San Martín y Vilardebó y la Bahía y el mar.-

Primer premio. \$ 300.00

Segundo premio. " 150.00

Tercer premio. " 50.00

Zona N°2.- La limitada por la calle San Martín, Agra-ciada, Yaguarón, 18 de Julio, 8 de Octubre y Larrañaga.

Primer premio. \$ 300.00

Segundo premio. " 150.00

Tercer premio. " 50.00

Zona N°3.- La limitada por 8 de octubre, Larrañaga, el mar, Yaguarón y 18 de Julio.-

Primer premio. \$ 300.00

Segundo premio. " 150.00

Tercer premio. " 50.00

Zona N°4.- El resto del Departamento no comprendi-do en las zonas anteriormente mencionadas.-

Primer premio. \$ 300.00

Segundo premio. " 150.00

//Tercer premio. \$ 50.00

Ascienden los premios de este concurso a la cantidad de DOS MIL PESOS (\$2.000.00).-

2°.- Los premios serán adjudicados a los mejores tablados, desde el punto de vista constructivo y decorativo.-

3°.- El Jurado que se designará para fallar en este concurso, juzgará sobre tablados que hayan sido anotados en el Registro que al efecto queda abierto en la Oficina de Propaganda e Informaciones, avenida 18 de Julio N°1110 hasta el día 15 de Febrero próximo, debiendo la construcción y decoración estar terminada el día 16 a las 12 horas.-El fallo del Jurado será inapelable.-

CONCURSO DE SALAS DE BAILE.-

Acuérdase premiar las salas de bailes que exhiban las decoraciones o arreglos mas artísticos, en la siguiente forma: para los teatros un premio de \$500.00; para los biógrafos un premio de \$200.00 y para los centros sociales un premio de \$200.00.-Resulta el monto para este concurso, la cantidad de NOVECIENTOS PESOS, (\$900.00).-Resuélvese también solicitar el concurso de la Asociación de Arquitectos para constituir el jurado que adjudicará los premios establecidos precedentemente.-



SOLICITUD DE LAS BANDAS DE MUSICA DEL EJERCITO PARA
AMENIZAR LOS COSOS DE CARNAVAL.-

A fin de dar mas brillo a los cosos a efectuarse, se resolvió solicitar de la Presidencia de la República, la cooperación de bandas de música y charangas montadas, del ejército, a las cuales se proporcionará los trajes de disfraz correspondientes, como asimismo las mantas para la caballada.-

BAILES MUNICIPALES EN LA PISTA DE PATIN DEL HOTEL
DEL PRADO.-

Se acordó realizar 6 bailes de máscaras y particular, al aire libre, en la pista de patín del Hotel del Prado.- Estos bailes se efectuarán en los días 18, 19, 20, 21, 25 y 26, del próximo mes de Febrero, estableciéndose el valor de la entrada en \$2.- para los hombres, con la prohibición para éstos del uso de careta, quedando excluidas del pago de entrada, las señoras y señoritas.-

La decoración estará a cargo de la Dirección de Paseos, teniendo la Comisión de Hoteles y Casinos Municipales que proporcionarle los materiales necesarios a tal fin.-

Además la Comisión de Hoteles tendrá a su cargo la organización de los bailes y correrá con todos los gastos que los mismos demanden incluso el suministro

//tro de dos orquestas: una típica y otra jazzband.-

La Comisión de Hoteles y Casinos entregará a la Comisión de Fiestas Delegada, el 50% del producido de las entradas a los bailes.-

Asimismo se resolvió efectuar entre los asistentes a los bailes distintos sorteos de premios los que se determinarán en una sesión próxima.-

ILUMINACION EN LA AVENIDA 18 DE JULIO.- Con objeto de resolver acerca de la iluminación a llevarse a cabo, se acordó citar para la próxima sesión, al arquitecto señor Mazzara.- También se estableció que la extensión de aquella sea desde la Plaza Independencia hasta la calle Sierra, incluyendo esta plaza y la Cagancha.-

Finalmente resolviose celebrar sesión en el día de mañana 3 del corriente a las 10 y 30.-

No siendo para mas el acto se levanta la sesión siendo la hora 12 y 30.-

Alberto R. Sazquero

Atencio Atencio